

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8651 30 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2019/787)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/847)			14 miembros del Consejo <sup>c</sup>	Resolución 2494 (2019) 13-0-2 <sup>d</sup>

<sup>a</sup> Alemania, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica,

<sup>b</sup> A favor: Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; en contra: ninguno; abstenciones: Federación de Rusia, Sudáfrica.

<sup>c</sup> Alemania, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica,

<sup>d</sup> A favor: Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; en contra: ninguno; abstenciones: Federación de Rusia, Sudáfrica.

## 2. La situación en Somalia

En 2019, el Consejo celebró nueve sesiones y aprobó cuatro resoluciones sobre la situación en Somalia, tres de ellas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Cuatro de las sesiones en relación con este punto se celebraron para adoptar una decisión; el resto de las sesiones fueron exposiciones informativas<sup>15</sup>. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente. Además de estas sesiones, el Consejo celebró consultas oficiales del pleno para debatir la situación en Somalia<sup>16</sup>.

Durante el período que se examina, el Consejo escuchó exposiciones periódicas del Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Somalia y del Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). A principios de enero de 2019, el Representante Especial del Secretario General fue declarado *persona non grata* por el Gobierno Federal de Somalia<sup>17</sup>. El 3 de enero<sup>18</sup>, el Consejo escuchó su última exposición informativa, en la que se centró en la situación política y de seguridad del país, al tiempo que

hacía referencia a la situación humanitaria y de los derechos humanos. El Representante Especial afirmó que las continuas turbulencias políticas podrían desviar la trayectoria positiva mantenida por el país y señaló que el estancamiento entre el Gobierno Federal y los estados miembros federados seguía obstaculizando el logro de progresos concretos para definir el modelo federal y construir las instituciones del Estado, así como para aplicar la estructura de seguridad nacional. También señaló que Al-Shabaab seguía siendo la mayor causa de inseguridad en Somalia y explicó que Al-Shabaab había recurrido a los artefactos explosivos improvisados y a los asesinatos selectivos en lugar de realizar ataques convencionales. El 22 de mayo<sup>19</sup>, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Oficial Encargado de la UNSOM señaló que la Misión estaba tratando de restablecer sus relaciones con el Gobierno Federal de Somalia y de realizar progresos en la ejecución de su mandato tras la expulsión del anterior Representante Especial. El 21 de agosto<sup>20</sup>, durante su primera exposición informativa ante el Consejo, el nuevo Representante Especial del Secretario General subrayó la importancia de que todas las partes cooperaran de modo genuino en la preparación del ciclo electoral nacional de 2020 y 2021. También señaló que la crisis humanitaria en Somalia seguía siendo una de las más prolongadas del mundo: 2,2 millones de somalíes afrontaban una grave inseguridad alimentaria, y había 2,6 millones de desplazados internos que habían huido del conflicto y

<sup>15</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

<sup>16</sup> Véanse S/2019/744, S/2019/910 y S/2019/1015.

<sup>17</sup> Las consultas informales al respecto se celebraron el 3 de enero y el 7 de febrero (véanse S/2019/910 y S/2019/1015).

<sup>18</sup> Véase S/PV.8440.

<sup>19</sup> Véase S/PV.8533.

<sup>20</sup> Véase S/PV.8601.

la sequía<sup>21</sup>. Durante su última sesión informativa del año<sup>22</sup>, el Representante Especial habló de los preparativos y los retos que planteaban las elecciones de 2020, y subrayó la necesidad de que los somalíes forjasen un amplio consenso político. También reconoció que la inseguridad seguía siendo un reto importante a la hora de lograr progresos en Somalia, ya que Al-Shabaab seguía perpetrando atentados terroristas mortíferos contra civiles y objetivos militares. Por su parte, el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana, que en 2019 mantuvo cuatro exposiciones informativas ante el Consejo<sup>23</sup>, se centró en todas ellas en los progresos realizados en relación con el plan de transición de la AMISOM. A ese respecto, informó de que entre febrero y abril se habían retirado 1.000 efectivos y observó que, en el contexto de las elecciones que se iban a celebrar, la Misión se había reajustado para ofrecer un mejor apoyo a las autoridades nacionales durante el ciclo electoral. El 25 de octubre<sup>24</sup>, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [751 \(1992\)](#) relativa a Somalia, que destacó la importancia de racionalizar, simplificar y actualizar el antiguo embargo de armas impuesto por primera vez en 1992 a fin de que reflejara mejor las realidades actuales de la contrainsurgencia en Somalia. A ese respecto, señaló que la actualización del embargo debería contemplar el fortalecimiento de la vigilancia de determinados componentes y precursores químicos, incluidos los explosivos comerciales, que podrían ser utilizados por Al-Shabaab para fabricar artefactos explosivos improvisados<sup>25</sup>.

En 2019, las deliberaciones del Consejo se centraron en la situación política de Somalia de cara al ciclo electoral 2020-2021 y en el deterioro de la situación de los derechos humanos, humanitaria y de seguridad en el país. Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en la región por Al-Shabaab, que constituían una grave amenaza para la frágil situación de la seguridad del país. Los miembros del Consejo

celebraron los progresos realizados en el proceso de revisión constitucional y en el programa de reformas del Gobierno Federal, pero también expresaron preocupación por el estancamiento de las relaciones entre el Gobierno Federal y los estados miembros federados y lamentaron que las reformas políticas y de gobernanza todavía no hubieran concluido<sup>26</sup>. Los miembros del Consejo también subrayaron la importancia de que el Gobierno Federal restableciera la cooperación con las Naciones Unidas y la comunidad internacional<sup>27</sup>. A ese respecto, algunos miembros del Consejo lamentaron la falta de cooperación plena del Gobierno Federal de Somalia con el Grupo de Expertos y animaron al Gobierno a colaborar con él<sup>28</sup>.

Las deliberaciones del Consejo en 2019 también se centraron en el papel de la UNSOM, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) y la AMISOM y en sus respectivos mandatos. El Consejo enfocó sus debates en el traspaso basado en condiciones de las responsabilidades de seguridad de la AMISOM a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, en consonancia con el plan de reducción de la Misión y su eventual estrategia de salida. En la sesión de 22 de mayo<sup>29</sup>, la representante de Polonia subrayó que el plan de retirada de la AMISOM debía incluir medidas concretas y un calendario realista para el traspaso de responsabilidades, y los representantes de Perú e Indonesia destacaron las consecuencias humanitarias y las repercusiones sobre la protección de los civiles. Los representantes de Sudáfrica y Alemania pidieron un enfoque integral de la seguridad, planificado conjuntamente por la AMISOM, el Gobierno Federal, la UNSOM, la UNSOS y los asociados internacionales, y también subrayaron la importancia de que el Gobierno y los estados miembros federados resolvieran sus diferencias mediante un diálogo sostenido e inclusivo. En la sesión de 21 de agosto<sup>30</sup>, la representante de Francia hizo hincapié en la importancia de respetar el compromiso de cumplir los plazos establecidos en la resolución [2472 \(2019\)](#), aprobada el 31 de mayo, en particular respecto de la reducción de la dotación máxima de 1.000 efectivos militares para el 28 de febrero de 2020. Señaló que, si bien la reconfiguración de la AMISOM debía ser progresiva y llevarse a cabo en las zonas estables del

<sup>21</sup> Véase también el intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la UNSOM ([S/2019/435](#) y [S/2019/436](#)). Puede encontrarse más información sobre los asesores, enviados y representantes especiales en la parte IX, secc. VI.

<sup>22</sup> Véase [S/PV.8671](#).

<sup>23</sup> Véase [S/PV.8440](#), [S/PV.8533](#), [S/PV.8601](#) y [S/PV.8671](#).

<sup>24</sup> Véase [S/PV.8647](#).

<sup>25</sup> Puede encontrarse más información sobre la evolución de las sanciones relativas a Somalia en la parte VII, secc. III.

<sup>26</sup> Véanse [S/PV.8601](#) (Reino Unido, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, República Dominicana, Francia, Perú y Bélgica); y [S/PV.8671](#) (Francia, Bélgica, China, Polonia, Alemania e Indonesia).

<sup>27</sup> Véase [S/PV.8533](#) (Reino Unido e Indonesia).

<sup>28</sup> Véanse [S/PV.8647](#) (Reino Unido, Alemania y Estados Unidos); y [S/PV.8533](#) (Estados Unidos).

<sup>29</sup> Véase [S/PV.8533](#).

<sup>30</sup> Véase [S/PV.8601](#).

país, era “imprescindible” que las decisiones del Consejo de Seguridad fueran respetadas. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia sostuvo que la AMISOM seguía desempeñando un papel fundamental para hacer frente a los problemas de seguridad en Somalia y que, por lo tanto, su reconfiguración tenía que ir acompañada del establecimiento de estructuras militares y policiales somalíes. Observó que la reducción del número de efectivos africanos no solo sería contraproducente, sino también peligrosa. Los miembros del Consejo<sup>31</sup> también reiteraron la importancia de proporcionar un apoyo financiero estable, previsible y sostenible a la AMISOM para combatir a Al-Shabaab con mayor eficacia.

En 2019, las decisiones del Consejo también se centraron en las cuestiones señaladas anteriormente y en la renovación de los mandatos de la UNSOM y la AMISOM. El 27 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2461 \(2019\)](#), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNAMI hasta el 31 de marzo de 2020<sup>32</sup>. El Consejo también instó al Gobierno Federal de Somalia y a los estados miembros federados a acelerar el acuerdo político inclusivo dirigido por el Gobierno, e instó asimismo a que se reanudara el diálogo entre el Gobierno Federal y “Somalilandia”<sup>33</sup>. El Consejo puso de relieve que era necesaria la reconciliación en todo el país, incluida la reconciliación entre los clanes y dentro de ellos, como base de un enfoque a largo plazo de la estabilidad<sup>34</sup>. El Consejo también instó al Gobierno Federal y al Parlamento a que ultimaran y aprobaran la ley electoral para mediados de 2019 y a que garantizaran que las siguientes elecciones de los estados miembros federados se celebraran de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del país<sup>35</sup>.

El 31 de mayo de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2472 \(2019\)](#), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a que mantuvieran el despliegue de la AMISOM hasta el 31 de mayo de 2020, incluyendo un mínimo de 1.040 efectivos de policía de la AMISOM, con cinco unidades de policía constituidas, y a que redujeran en 1.000 el número de efectivos uniformados de la AMISOM, hasta alcanzar una dotación máxima de

19.626 efectivos el 28 de febrero de 2020, en consonancia con el plan de transición y el traspaso de funciones a las fuerzas de seguridad somalíes<sup>36</sup>. En la misma resolución, el Consejo también instó al Gobierno Federal de Somalia a que se centrara en generar unas fuerzas somalíes que rindieran cuentas y fueran capaces, aceptables y asequibles, lo que permitiría traspasar progresivamente las responsabilidades de seguridad de la AMISOM a las instituciones de seguridad somalíes y crear las condiciones de seguridad indispensables para las elecciones de 2020 y 2021<sup>37</sup>. El Consejo subrayó que la amenaza de Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición no podría ser conjurada únicamente por medios militares y, a ese respecto, exhortó al Gobierno Federal de Somalia, a los estados miembros federados, a la AMISOM, a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que colaboraran para adoptar un enfoque integral de la seguridad; también pidió que se aumentara la coordinación y la colaboración a todos los niveles, incluso mediante el Foro de Coordinación del Personal Directivo Superior y el mecanismo del Enfoque Integral de la Seguridad<sup>38</sup>. En su resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la AMISOM apoyo logístico que cumpliera plenamente con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución [2245 \(2015\)](#)<sup>39</sup>.

El 15 de noviembre de 2019, el Consejo aprobó la resolución [2498 \(2019\)](#), en virtud del Capítulo VII de la Carta, con las abstenciones de China, la Federación de Rusia y Guinea Ecuatorial. En esa resolución, el Consejo reafirmó el embargo de armas y renovó por un año, hasta el 15 de noviembre de 2020, las exenciones relativas a las entregas de armas y equipo militar, y a la prestación de asesoramiento técnico, asistencia financiera y de otro tipo, y adiestramiento para actividades militares destinadas únicamente al desarrollo de las fuerzas nacionales de seguridad somalíes y de las instituciones somalíes del sector de la seguridad<sup>40</sup>. El Consejo también recordó las decisiones anteriores respecto de las sanciones selectivas y a la prohibición relativa al carbón vegetal<sup>41</sup>. En la misma resolución, el Consejo decidió imponer una prohibición de los componentes de artefactos explosivos

<sup>31</sup> China, Federación de Rusia e Indonesia.

<sup>32</sup> Resolución [2461 \(2019\)](#), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNSOM en la parte X, secc. II.

<sup>33</sup> Resolución [2461 \(2019\)](#), párrs. 5 y 6.

<sup>34</sup> *Ibid.*, párr. 6.

<sup>35</sup> *Ibid.*, párr. 7.

<sup>36</sup> Resolución [2472 \(2019\)](#), párr. 7. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la AMISOM en la parte VIII, secc. IV.

<sup>37</sup> Resolución [2472 \(2019\)](#), párr. 6.

<sup>38</sup> *Ibid.*, párrs. 2 y 4.

<sup>39</sup> *Ibid.*, párr. 19.

<sup>40</sup> Resolución [2498 \(2019\)](#), párrs. 6 a 8 y 9 a 18.

<sup>41</sup> *Ibid.*, párrs. 20 a 22 y 23 a 25.

improvisados, y exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas apropiadas para promover la vigilancia por sus nacionales, las personas sujetas a su jurisdicción y las empresas constituidas en su territorio o sujetas a su jurisdicción que participaran en la venta, el suministro o la transferencia de precursores y materiales explosivos a Somalia que pudieran utilizarse para la fabricación de artefactos explosivos improvisados<sup>42</sup>. Además, el Consejo renovó el mandato del Grupo de Expertos sobre Somalia hasta el 15 de diciembre de 2020<sup>43</sup>.

Los representantes de la Federación de Rusia, China y Guinea Ecuatorial, al explicar sus abstenciones tras la votación, lamentaron el modo en que se había realizado el proceso de negociación<sup>44</sup>. El representante de la Federación de Rusia se refirió a la presión impuesta artificialmente en el proceso de redacción de la resolución, subrayó que la situación de las relaciones entre Eritrea y Djibouti no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que algunas de las cuestiones tratadas en la resolución no eran competencia directa ni del Consejo de Seguridad ni del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia. Haciéndose eco de preocupaciones similares, el representante de China observó los esfuerzos del redactor y las mejoras introducidas en el texto, pero indicó que algunas de las

propuestas formuladas por su país no se habían aprobado y que su delegación se había visto obligada a abstenerse en la votación. Añadió que el Consejo no era el foro adecuado para debatir cuestiones de derechos humanos y manifestó la esperanza de que en el futuro se celebraran amplias consultas sobre los proyectos de resolución y se evitara someterlos a votación apresuradamente con miras a lograr el máximo consenso. El representante de Guinea Ecuatorial dijo que su delegación había presentado observaciones destinadas a conseguir un texto equilibrado que reflejara los distintos planteamientos y fuera acorde con la dinámica política actualmente existente en el Cuerno de África, y que su delegación habría preferido que no se hubieran mencionado cuestiones no relacionadas directamente con la resolución.

El 4 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2500 (2019), en la cual, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó por un nuevo período de 12 meses las autorizaciones mencionadas en el párrafo 14 de la resolución 2442 (2018) que se hubieran concedido a los Estados y organizaciones regionales que cooperaran con las autoridades somalíes en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> *Ibid.*, párrs. 26 a 28.

<sup>43</sup> *Ibid.*, párr. 29. Puede encontrarse más información sobre el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y su Grupo de Expertos en la parte IX, secc. I.

<sup>44</sup> Véase S/PV.8665.

<sup>45</sup> Resolución 2500 (2019), párr. 14. Véanse también las resoluciones 1846 (2008), párr. 10, y 2246 (2015), párr. 14.

## Sesiones: la situación en Somalia

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8440 3 de enero de 2019	Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2018/1149)		Somalia	Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia	Todos los invitados <sup>a</sup>	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8494</a> 27 de marzo de 2019		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2019/266</a> )	Somalia		Un miembro del Consejo (Estados Unidos), invitado	Resolución <a href="#">2461 (2019)</a> 15-0-0
<a href="#">S/PV.8533</a> 22 de mayo de 2019	Informe del Secretario General sobre Somalia ( <a href="#">S/2019/393</a> )		Somalia	Representante Especial Adjunto del Secretario General para Somalia y Oficial Encargado de la UNSOM, Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>b</sup>	
<a href="#">S/PV.8537</a> 31 de mayo de 2019		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2019/444</a> )	Somalia		Cinco miembros del Consejo (Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Reino Unido y Sudáfrica), invitado	Resolución <a href="#">2472 (2019)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.8601</a> 21 de agosto de 2019	Informe del Secretario General sobre Somalia ( <a href="#">S/2019/661</a> )		Somalia	Representante Especial del Secretario General, Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana; Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo de la Mujer Somalí	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>c</sup>	
<a href="#">S/PV.8647</a> 25 de octubre de 2019					Seis miembros del Consejo <sup>d</sup>	
<a href="#">S/PV.8665</a> 15 de noviembre de 2019	Carta de fecha 1 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2019/880</a> )	Somalia		Cinco miembros del Consejo (Bélgica, China, Federación de	Resolución <a href="#">2498 (2019)</a> 12-0-3 <sup>e</sup> (aprobada en virtud del Capítulo VII)

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución <a href="#">751 (1992)</a> relativa a Somalia ( <a href="#">S/2019/858</a> y <a href="#">S/2019/858/Corr.1</a> )				Rusia, Guinea Ecuatorial y Kuwait), invitado	
<a href="#">S/PV.8671</a> 21 de noviembre de 2019	Informe del Secretario General sobre Somalia ( <a href="#">S/2019/884</a> )		Somalia	Representante Especial del Secretario General, Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana, Presidenta de la Comisión Electoral Nacional Independiente de Somalia, Director Ejecutivo de Red de Juventud de Somalia	13 miembros del Consejo <sup>f</sup> , todos los invitados <sup>g</sup>	
<a href="#">S/PV.8678</a> 4 de diciembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia ( <a href="#">S/2019/867</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos ( <a href="#">S/2019/916</a> )	Somalia		Dos miembros del Consejo (China, Federación de Rusia), invitado	Resolución <a href="#">2500 (2019)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

<sup>a</sup> El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Dar es-Salam.

<sup>b</sup> El Representante Especial Adjunto del Secretario General y el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana participaron en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.

<sup>c</sup> El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y la Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo de la Mujer Somalí participaron en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.

<sup>d</sup> Bélgica, Alemania, Francia, Kuwait, Reino Unido y Estados Unidos. El representante de Bélgica intervino en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [751 \(1992\)](#) relativa a Somalia.

<sup>e</sup> *A favor*: Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica; *en contra*: ninguno; *abstenciones*: China, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial.

<sup>f</sup> Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica (también en nombre de Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial).

<sup>g</sup> El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Director Ejecutivo de Red de Desarrollo de la Juventud de Somalia participaron en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.